

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 10** *EXTRACTO de la Orden 1324/2017, de 8 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.*

BDNS (Identif.): 360321

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, que residan en la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Regular el contenido y el procedimiento de concesión de ayudas, destinadas a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, imprescindibles para su autonomía personal.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1049/2017, de 15 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2017.

Cuarto

Cuantía

La dotación de la subvención es de 290.000 euros, con cargo al subconcepto 48399 del programa presupuestario 231F, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 8 de agosto de 2017.

El Consejero de Políticas Sociales y Familia,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/28.223/17)

